

# Judiciales

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA."

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 22 de junio de 1981, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 8543 de 13 de julio de 1981.

2. Los socios que conforman la compañía son los señores ingenieros: Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, José Abelardo Gavilanes Apunte y Marcelo Irigoyen Tinajero. Son ecuatorianos, casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3. La compañía se denomina "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA."

4. Objeto social: 1) Consultas, inspecciones y arbitrajes; 2) peritajes y avalúos; 3) estudios de: a) vías de comunicación terrestre, fluviales y aéreas; b) estudios de la mecánica de suelos y resistencia de materiales; c) trabajos topográficos y geodésicos, oleoductos y gasoductos; d) diseño y cálculo de estructura de toda clase; 4) Elaboración de estudio, proyecto, diseño, planos arquitectónicos y detalle, especificaciones técnicas, arquitectónicas para la construcción de toda clase de edificios; 5) Planificar, proyectar, diseñar, organizar, inspeccionar, fiscalizar, presupuestar y conservar la arquitectura de las siguientes obras: edificios de toda clase, monumentos, parques, plazas y jardines; y, decoración; 6) planificar, estudiar, proyectar, diseñar, coordinar, dirigir estudios y obras de urbanismo y planificación física y regional, la que realizará con la colaboración de otra rama; 7) Realizar investigaciones y estudios de materiales y técnicas de construcción; 8) Cualquiera otro trabajo que por su carácter y por los conocimientos especiales que requiere deba ejercer el arquitecto o ingeniero.

5. Plazo de duración: 10 años.

6. Domicilio principal: Quito.

7. Capital: S/. 100.000,00 (CIENTO MIL SUQUES), dividida en 100 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUQUES), de valor cada una.

8. Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante la aportación de especies muebles.

9. Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el presidente y el gerente general quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de presidente y gerente general respectivamente, han sido designados los ingenieros: Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de julio de 1981

Lcdo. Romeo Boria Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA

### EXTRACTO

CITACION A LOS SEÑORES JACQUES Y PASCAL MICHELET, A LA SEÑORA EUGENIA MANTILLA VIUDA DE MICHELET Y A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PRESUNTOS DEL SEÑOR PIERRE MICHELET JEHANNE:

JUICIO: Ejecutivo  
ACTOR: Dr. Luis Antonio Aguilar Páez  
DEMANDADO: PROFINESA Y HEREDEROS DEL SEÑOR PIERRE MICHELET JEHANNE

CUANTIA: Ciento veinte mil suques  
DOMICILIO: Casillero Judicial N° 80  
PROVIDENCIAS: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. — Quito, 27 de mayo de 1981. — Las 3 p.m. — VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia los demandados señores Marcel Goyenesho, en su calidad de Apoderado de la Compañía PROFINESA, Promotora Financiera Ecuatoriana S.A., así como los herederos de Pierre Michelet Jehanne, cumplen con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. En virtud del instrumento acompañado, constante a fs. 3 de los autos y lo dispuesto en el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil, se prohíbe que se vendá, hipoteque o constituya cualquier otro gravamen que limite el dominio, uso del bien inmueble de propiedad de Pierre Michelet Jehanne, para cuyo efecto notifíquese con esta providencia al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón. Por haberse justificado con la partida de defunción de fs. 4 el fallecimiento del señor Pierre Michelet Jehanne, se dispone que se cite a los herederos presuntos y desconocidos de éste, por la prensa, en uno de los diarios locales de mayor circulación de conformidad con el Art. 67 del Código de Procedimiento Civil. A los herederos conocidos señores Jacques y Pascal Michelet y a la señora Eugenia Mantilla viuda de Michelet, así como al señor Marcel Goyenesho, se les citará en el domicilio indicado. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese. — f) Dr. Jaime Espinosa Ramírez. — JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. — Quito, 30 de junio de 1981. Las 11 a.m. Afirmándose por parte del actor, con juramento que desconoce el actual domicilio de los demandados Jacques y Pascal Michelet como también de Eugenia Mantilla viuda de Michelet, se dispone que la citación a éstos se realice por la prensa, en uno de los diarios locales de mayor circulación, de conformidad con el Art. 67 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dr. Jaime Espinosa Ramírez.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio y casillero judicial para notificaciones posteriores.

Quito, a 2 de julio de 1981

BRAULIO LENIN PEREZ  
Secretario

### AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día jueves veintisiete de agosto del año en curso (1981) de dos a seis de la tarde y en la secretaría del Juzgado Quinto de Inquilinato tendrá lugar el remate en pública subasta de los siguientes bienes muebles embargados:

1.— Un órgano marca Yamaha eléctrico, color café, modelo N-B-20CH, serie OC786, con dos filas de teclas de colores blancas, negras, amarillas, rojas, para el teclado.

# Avisos Clasificados

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 178748, Banco del Pichincha de Milton Tamayo. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 47.638.1, Coop. San Francisco de Asia, de Blanca Vallejo Benalcázar. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde su publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 01033973.3, Mutualista Pichincha, de Celis María Pasquel Hidalgo. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde su publicación. 22-16

POR sustracción se anula la chequera del Banco Internacional cheques desde 958601 — 625 CH 000100. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 107597 girado por Fabiola Cumbal Cta. Cte. N° 01120260 Banco Central con fecha 4 de mayo 1981. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 154935 Banco del Pichincha de Rosendo Velázquez Chaquinga. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 3 días desde 13 julio 1981. 22-16

URGENTE  
necesito trombonista profesional. Llamar en la noche Telef. 514954. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 83162, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de Sonia M. Hachi Sánchez. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 2870, Banco de la Vivienda, de Luz Amada Letesson Yépez. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde presente publicación. 22-16

Ojo Disco Móvil  
venta flash, cajas de luces y otros aparatos de iluminación. Telef. 457-021. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 168.948, Banco Pichincha, de Jaime H. Villalca G. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde tercera publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 81438, Banco BEV, de Miriam Velásquez. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde su publicación. 22-16

FORD 1974  
cajón largo, perfecto estado, radio, llantas buenas, dirección hidráulica, pago de contado. Telef. 238786. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 045262, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de Augusto Benjamín Mancho Granja. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 2 días desde su publicación. 22-16

QUEDA anulada el cheque N° 204430, por s/. 6.000, Cta. Cte. N° 04318257, Banco de Los Andes de Pablo Miqueta Moreno. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 479288, girado por Manuel J. Aráuz Silva, Cta. Cte. N° 219514, Banco del Pichincha, Sucursal Norte con fecha 19 de marzo de 1981 por s/. 2.140,00. Quien tenga derecho debe reclamar en el plazo de 6 días desde esta publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 910190, girado por Arnoldo Cunto, Cta. Cte. N° 63181 Banco del Pacifico, con fecha 12/ por s/. 1.615,00. Quien tenga derecho debe reclamar en el plazo de 60 días desde esta publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 926966, girado por Tecniguas S.A., Cta. Cte. N° 80106 5, Banco Guayaquil, con fecha 14 junio 1981, por s/ 5.000. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 014, girado por Carlos A. León, Cta. Cte. N° 591983, Banco Pacifico, por s/. 85.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 014 girado por Carlos A. León, Cta. Cte. N° 591983, Banco Pacifico, por s/. 85.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 014, girado por Carlos A. León, Cta. Cte. N° 591983, Banco Pacifico, por s/. 85.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 014, girado por Carlos A. León, Cta. Cte. N° 591983, Banco Pacifico, por s/. 85.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 522700, girado por Ramón Tobar, Cta. Cte. N° 51494-2 Banco Pacifico, por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde última publicación. 22-16

CHEQUERA  
anulada, Cta. Cte. 11144551, Banco Pular, del 76842 al 76650. 22-16

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 20 Banco La Previsora, de Carlos L. Yépez. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días de su publicación. 22-16

AFRO KLAN

orquesta. Dirección Av. Las Palmeras 185 y Av. 6 de Diciembre. Teléfonos 241817 - 248513. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 200431, girado por Dr. Fausto Tinajero, Cta. Cte. N° 159839, Banco Pichincha, con fecha 3-VII-81, por s/. 561. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde su última publicación. 22-18

CHEQUERA ROBADA

chequera robada N° 849254 - 849275, Cta. Cte. 1690873-4, de Mercedes Murrillo; Banco Popular. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 70329, Banco del Pichincha, de Carmela Guachamin. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 71021-7, Cooperativa San Francisco de Asís, de Carlos Tobias Maldonado Enriquez. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 3 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 22314, Coop. San Francisco de Asís, de Edgar Pazmiño Z. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde la presente publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 1663, Banco de Cooperativas del Ecuador, de Tareasa Román. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 3 días desde esta publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 56343, Coop. San Francisco de Asís, de Julia María Garzón Guzmán. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde esta publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 507322-7, Banco del Pacífico, de Sandra M. Velastegui. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 209393, girado por Manuel Cadena, Cta. Cte. N° 700180, Banco del Pichincha, con fecha 20 de julio, por s/. 8.870. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde su publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 079591, Banco de la Vivienda, de César Pillajo. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 8 días desde la tercera publicación. 22-18

POR PERDIDA

queda anulada la chequera número 56942 del 423962 al 424000, del Banco Pichincha, Agencia San Francisco. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 964238, girado por Mario Aguilar Bucheli, Cta. Cte. N° 21124331, Banco Los Andes, por s/. 2.000. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 064017, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de Dr. Fernando Lizaraburu. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 247632, del socio Ing. Walter González Merino, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde la presente publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 20949, Coop. San Francisco de Asís, de Celso Jardo Luje Chiguano. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde la presente publicación. 22-18

EDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 928271, girado por los Romo Dávila, Cta. Cte. N° 0. Banco La Previsora, por s/. 00. Quien tenga derecho, debe llamar en el plazo de 60 días desde publicación. 22-18

EDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 037021, girado por ma O. de Moya, Cta. Cte. N° 30250, nco La Previsora Quito, por s/. 20. Quien tenga derecho, debe llamar en el plazo de 30 días desde publicación. 22-18

JEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 28296, op. San Francisco de Asís, de dro Torres. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde su publicación. 22-18

JEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 570818, girado por uardo Heredia, Cta. Cte. N° 79272, nco del Pichincha - Matriz, con cha 9 de julio - 1981, por s/. 10.000. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 09214, Mutualista Benalcázar, de Carmen laría Vitarí Argotí. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 3 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado el cheque N° 200670, girado por iego Espinosa, Cta. Cte. N° 206529, nco del Pichincha - Sucursal Norte, on fecha 27 de marzo/1981, por s/. 000. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 27606, de Coop. "San Francisco de Asís", de María Eugenia Díez Rojas. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 8 días desde la presente publicación. 22-18

"LOS CLAVES"

excelente grupo musical. Telfs. 267330 267942. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 330940, Banco Pichincha, de Victoria Jaramillo Vidal. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde la tercera publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 57110, Cooperativa San Francisco de Asís, de Hilda Fabiola Sánchez Torres. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde esta publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 51-3-303582-7, Banco La Filantrópica, de Segundo Chancusig Quinatos. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 89195, Mutualista Benalcázar, de Jims Sarantó María Isabel. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 3 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 91886, Mutualista Benalcázar, de Jims Sarantó Antonio. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 3 días desde su última publicación. 22-18

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 20949, op. San Francisco de Asís, de Celso Jardo Luje Chiguano. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde la presente publicación. 22-18

Avisos Clasificados

LOS MONARCAS

su conjunto Telf. 510303. 22-20

LOS "BERNAL"

Orquesta. Fono 218937. 22-20

LOS SIDERAL

orquesta. 241322. 22-20

AMPLIO LOCAL

con capacidad 1.000 personas, arriéndase, para todo compromiso social. Informes 239-175. 22-28

REPARO COCINAS

kerex, gas: Philips, Durax, Ecasa, Ligar, etc. Servicio técnico a domicilio al Telf. 267087. 22-28

MARIANO LATORRE

y su orquesta. Telf. N° 533242. Quito. 22-4

DISCO MOVIL

y Rockconcert en vivo! 245892. 22-17

SCORPIO BAND

Finlandia 378 y Suecia. 245892. 22-17

Los Melódicos

Teléfonos 269671 - 536291. 22-31

LOS DINAMICOS

orquesta joven. Teléfonos 520185. 22-31

TROPICAL BOYS

a la orden. Teléfono 513597. 22-31

"ONDA SEIS"

super conjunto musical profesional. Teléfono: 217-526. 22-31

Los "Blue Stars"

Teléfonos 214798 - 510072 - 219316. 22-31

"LOS 5 DE QUITO"

quinteto musical. Telf. 266722. 22-31

LOS "JUPITERS"

teléfonos 612903 - 266086. 22-5

METROPOLITANA

Orquesta profesional. 548124 - 545297. 22-4

DISCODANCE

para sus compromisos sociales, tenemos lo mejor en amplificación y música con disk-jockey profesional y además adquirimos equipos profesionales. Telf. 521-459. 22-24

MARCELO BACA

y su conjunto. Telf. 458814. 22-24

DISCO MOVIL

"Musique". Equipos profesionales: sonido, iluminación, visual, efectos; atendemos: fiestas, matrimonios, actos sociales, musicales, disk jockey. 450-724, 241-836. 22-11

"LOS DANGER'S"

su orquesta preferida. Telf. 533-098. 22-11 agosto

SINTETIZADOR

de oportunidad vend. Telfs. 513-955, 219-520, Loja 664. 22-17

"EQUIPO DISCO"

para sus fiestas: matrimonios, grados, cumpleaños, paseos, etc., alquileres equipo de discoteca y disk-jockey. Telf. 520-495. 22-17

SINTETIZADOR

vendo de oportunidad. 531693. 22-17

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 3372, Banco Popular, de José Manuel Guamán. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su publicación. 22-17

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 506964-2, Banco del Pacífico, de Jaime Simbafía. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde la última publicación. 22-17

ANULACION

de chequera por robo, correspondiente al Sr. José F. Murriaguil, del Banco del Pacífico N° C:54018-1. 22-17

Queda anulada

chequera N° 351-4, del Banco de Cooperativas y otros documentos, por haber sido robado en Esmeraldas. 22-17

ANULADOS

por haberse extraviado quedan anulados los cheques Nos. 429751 al 429776 del Banco de Los Andes, Cta. Cte. 1054162. 22-17

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 247060, Coop. San Francisco de Asís, de Rocío del Carmen Cárdenas Ramírez. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde su publicación. 22-17

GRATIFICACION

a la persona que haya encontrado una bolsa marrón, conteniendo libros y documentos importantes, del señor Maurice Pagés. Dar informes al Telf. 216461, hotel Ingatur. 22-17

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 67932, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de Martha Escobar Koziel. 22-17

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 078379, Mutualista Benalcázar, de Doris Cristina González Villarreal. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde esta publicación. 22-17

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 060648, de la Mutualista "Benalcázar", de Lupe Vega Guerrero. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su publicación. 22-17

QUEDA anulada por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 26112, del BEV, de Victor Hugo Jácome. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 12 días desde su última publicación. 22-17

ONDA "JO"

Su Orquesta, 262298. 22-22

CONJUNTO ONDA 5

super sonido. 531-893, 514-922. 22-22

ONDA 80

Orquesta profesional 454396. 22-6

"OYE 2000"

amplificación, iluminación, música importada, efectos para sus compromisos: sociales, culturales. Oficina: Iñaquito 125 y Amazonas (frente al hipódromo). Teléfonos: 241836 - 450724. 22-23

LOS "CELESTES"

conjunto profesional. Telf. 268-855. 22-23

FORMULA 7

su grupo inconfundible. Llame al Telf. 513-567. 22-23

"SUPERSONICOS"

orquesta profesional. Telf. 520-501. 22-18

MARCELO BACA

QUE  
viad  
Crist  
Banc  
fach  
Qui  
en e  
ción  
QUE  
viad  
Coo  
Así  
teng  
plaz  
publ  
QUE  
viad  
Luis  
co F  
lio 1  
rech  
dias  
QUI  
viad  
Coo  
do l  
be t  
de t  
QUI  
viad  
Bari  
Eug  
Qui  
en t  
ciór  
QU  
viad  
Bar  
Esp  
rec  
van  
BE  
zar  
QU  
via  
010  
Edu  
del  
12  
QU  
vie  
Lig  
70:  
de  
ge  
de  
QU  
vi  
pi  
7:  
fe  
Q  
d  
C  
v  
O  
E  
e  
c